

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo  
Núm. 3027

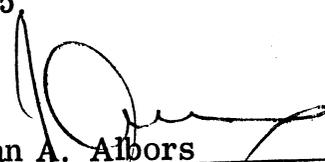
ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
PARA DAR VIGENCIA DE TRAMITE A TRAVES DEL  
ARTICULO 22 DE LA LEY NUM. 10 DEL 18 DE JUNIO DE 1970  
ADICIONANDO AL REGLAMENTO DE JUEGOS DE AZAR DE 1957,  
LAS SECCIONES 101 A LA 122.

- POR CUANTO: La Compañía de Fomento de Turismo de Puerto Rico creada mediante la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970 tiene bajo su responsabilidad el proteger, unificar, fomentar y desarrollar la industria del turismo.
- POR CUANTO: La Compañía de Fomento de Turismo mediante la Ley Núm. 221 del 15 de mayo del 1948, según enmendada, es la agencia gubernamental autorizada a reglamentar los juegos de azar autorizados en Puerto Rico.
- POR CUANTO: La Ley Núm. 2 del 30 de junio de 1974 le encomienda a la Compañía de Fomento de Turismo la obligación de promulgar reglamentación que rija todo lo concerniente a la operación de las máquinas tragamonedas en las salas de juegos autorizados de Puerto Rico.
- POR CUANTO: La Compañía de Fomento de Turismo está cumpliendo con los requisitos procesales establecidos en el Artículo 22 de la Ley Núm. 10 del 18 de junio de 1970.
- POR CUANTO: En conformidad con dicho Artículo, he aprobado esta enmienda al Reglamento de Juegos de Azar de 1957 estampando mi firma en San Juan, Puerto Rico el 27 de enero de 1975.
- POR TANTO : En virtud de las disposiciones del Artículo 22 de la Ley Núm. 10 del 18 de junio de 1970, certifico que esta enmienda al Reglamento de Juegos de Azar de 1957, según enmendado, comenzará a regir una vez cumplidos los trámites de ley establecidos en dicho artículo.

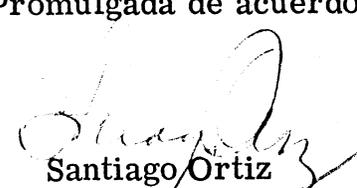
Esta orden comenzará a regir el 27 de enero de 1975.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,  
firmo la presente y hago es-  
tampar en ella el Gran Sello  
del Estado Libre Asociado de  
Puerto Rico, en la Ciudad de  
San Juan, hoy día 27 de enero  
de 1975

  
Juan A. Albors  
Gobernador Interino

Promulgada de acuerdo con la ley hoy 27 de enero de 1975.

  
Santiago Ortiz  
Secretario de Estado Interino